

**SELLO VARIO, VEINTI
MARAÑECS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.**

Real Cedula fecha a Martin fernandez pinero de Guena
el dia seis de febrero de mil quinientos sesenta y dos años, como
digo y ante antton de espín escaivano que no se alla en dho Guena
deano de recto alguno celebrado en el dho dia seis de febrero ny
aun sido escaivano de ayuntamiento en lo que comprehenden
los meses que se señalan en dho quaderno el dho antton de espín
que fue de sus directos se manifiesta estar autorizados del dho
Juan Guana es.^{no} y del mismo modo se reconocen los demas
quadernos que comprehende el dho libro titulado en la causa
de esta diligencia y en ellos no se alló el dho desuimiento ny
nota de el como del dho libro quadernos en si tiene directos
Diligencias en el escaivos. consta y parese a que me Remito
que se bolue a entrar en dho archivo antiguo de Reclamos
donde fue sacado el que queda cerrado en mi presencia y
Cada uno de los laues que les corresponde y pare que con
sta de su escritura lo ponga y fee y diligencia que firmaron
Los dhos Señores Alcaldes cura alférez mayor Comisario
y pro cur. Sindus y en fee de ello lo signo y firmo en la
Villa de Teshin a primero dia del mes de Set
tiembre de mil Settecientos Treinta y dos
Año = 1.^o de 1.^o Antonio *[Signature]* Joseph *[Signature]*
Munoz *[Signature]* Juan *[Signature]*